



Bogotá Reverdece

Participación, confianza y decisión



MISIÓN HUMEDALES DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Componente económico y financiero

Análisis para la valoración de la biodiversidad y generar recomendaciones de instrumentos económicos y financieros para la gestión integral de los ecosistemas de humedal de Bogotá, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en territorio rural

Fase II

Recomendaciones para la actualización de la Política Integral de Humedales desde el ámbito de su valoración económica e instrumentos económicos y financieros

Henry Alterio González

Contrato SDA-CPS-20202484

Tabla de contenido

ABREVIATURAS	4
INTRODUCCIÓN	5
<u>1 BARRERAS IDENTIFICADAS QUE IMPIDEN UNA EFECTIVA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO</u>	<u>7</u>
<u>2 RECOMENDACIONES.....</u>	<u>8</u>
2.1 OPORTUNIDADES DE GESTIÓN INTERSECTORIAL	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
2.2 PLANIFICACIÓN FINANCIERA.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
2.3 INCLUSIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS	23

Abreviaturas

AP	Acción Popular
COP	Pesos Colombianos
D.C.	Distrito Capital
EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
EEP	Estructura Ecológica Principal
RES	Resolución
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
PDH	Política Distrital de Humedales
PMA	Plan de Manejo Ambiental

Introducción

La presente consultoría se desarrolla en el marco de la “Misión para la gestión integral de los humedales del Distrito Capital” vista desde una perspectiva de ámbito financiero y económico, esto, atendiendo las necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente para avanzar hacia la gestión integral de los humedales, que hacen parte esencial de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del Distrito, la cual enfrenta diversos desafíos, como la expansión urbana, la transición urbano-rural, que suelen desconocer los valores ambientales de los ecosistemas para su manejo y conservación (SDA, 2020).

Dentro de la Estructura Ecológica Principal del Distrito, que cumple la función de sostener y mantener los procesos ecológicos esenciales a través del territorio para el desarrollo sostenible, los humedales componen parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito, reconocidos bajo la categoría de Parques Ecológicos Distritales (SDA, 2008).

Dentro del Sistema de Áreas Protegidas distrital, se reconocen quince humedales con una extensión de 719,86 hectáreas (SDA, 2020), teniendo el Humedal Tibanica, La Vaca, El Burro, Techo, Capellanía, Meandro del Say, Santa María del Lago, Córdoba y Niza, Jaboque, Juan Amarillo, La Conejera, Torca y Guaymaral, El Tunjo, El Salitre y la Isla.

En ese marco, la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el presente contrato de consultoría cuyo objetivo es *prestar los servicios profesionales para realizar análisis para la valoración de la biodiversidad y generar recomendaciones de instrumentos económicos y financieros para la gestión integral de los ecosistemas de humedal de Bogotá, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en territorio rural.*

El alcance de la presente consultoría está dado por las siguientes fases:

- i. La primera fase corresponde al diagnóstico de las principales barreras técnicas que impiden una efectiva gestión financiera de los humedales del Distrito, en el marco de los instrumentos económicos y las oportunidades económicas sostenible
- ii. La **segunda fase** corresponde a la formulación de recomendaciones para la actualización de la Política Integral de Humedales desde el ámbito de su valoración económica y recomendaciones para la actualización de la Política Distrital de Humedales desde el ámbito de instrumentos económicos y financieros.
- iii. La tercera fase contempla la generación de propuestas económicas de sostenibilidad para la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de los humedales del Distrito; y una propuesta para la generación de oportunidades económicas sostenibles para cada uno de los humedales del Distrito.
- iv. La cuarta fase busca incorporar propuestas para un portafolio de intervenciones orientados a la recuperación de los Humedales del Distrito en el marco de los instrumentos económicos, los mecanismos financieros sostenibles y las alternativas productivas sostenibles, y una propuesta para la construcción de una caja de herramientas para la toma de decisiones en los humedales del D.C. en el marco de los instrumentos económicos y mecanismos financieros sostenibles.

En desarrollo de los compromisos adquiridos, se presenta el segundo entregable de la consultoría correspondiente a la segunda fase **Recomendaciones para la Política Distrital de Humedales**, de acuerdo con los términos de referencia. De esta manera, este entregable presenta las

recomendaciones a la Política Distrital de Humedales derivadas de los elementos de diagnóstico identificados durante la primera fase, desde el ámbito de la valoración económica e instrumentos económicos y financieros.

En este sentido, el presente informe se compone de tres secciones divididas de la siguiente forma:

1. Barreras identificadas
2. Recomendaciones
3. Referencias

1 Barreras identificadas que impiden una efectiva gestión financiera de los humedales del distrito

De acuerdo con el objetivo de la primera fase de la consultoría, se realizó un diagnóstico de los instrumentos de política existentes a nivel nacional y distrital, así como disposiciones del plan de ordenamiento territorial, entre otros, que permitió identificar las principales barreras que impiden una efectiva gestión financiera de los humedales del distrito plasmadas desde cuatro perspectivas de análisis fundamentales: el ordenamiento del suelo; la planificación financiera; la valoración económica y su aplicación en las compensaciones ambientales; y los mercados verdes y sostenibles con base en el entendimiento y comprensión de los humedales, según se enuncian a continuación.

- **Perspectiva 1 – Instrumentos de financiación para el ordenamiento del suelo:**

“Los instrumentos de financiación asociados con el ordenamiento territorial y uso del suelo no son ampliamente orientados hacia la gestión ambiental del Distrito y, por ende, tampoco hacia la gestión de humedales, debido en parte a la limitada relevancia que se da a la infraestructura verde como elemento dinamizador del desarrollo de la ciudad”

Si bien la evidencia es limitada, es posible observar que solo cerca del 1,2% del Presupuesto Distrital es orientado al sector ambiental, y por tanto buena parte de los instrumentos con los cuales se financia, van orientados a otras prioridades. Bajo esta premisa, sería interesante identificar en la conservación de la estructura ecológica principal las oportunidades de desarrollo que la misma brinda a la ciudad, y, por tanto, más que reorientar recursos de otras prioridades identificar como la gestión de los humedales no es solo una meta ambiental, sino que aporta valor a prioridades de cultura, desarrollo económico, educación e integración social, entre otros.

- **Perspectiva 2 - Planificación financiera:**

“Los instrumentos de planificación relacionados con la gestión de humedales, partiendo desde el orden nacional, hasta los componentes que hacen parte de los Planes de Manejo de cada humedal, desarrollan de manera marginal los elementos financieros que permitan comprender sus necesidades y potenciales fuentes de financiación, así como las oportunidades y estrategias que permitan un acceso efectivo a los recursos”.

Los ejercicios nacionales y distritales de planificación financiera para los humedales abordan los componentes de financiación como un listado de potenciales fuentes de recursos, sin mayores elementos relacionados con montos, o relevancia de las distintas posibilidades de financiación. En un sentido similar, aunque menos limitado, las estimaciones de necesidades financieras están presentes en 9 planes de manejo, con oportunidades de mejorar en términos de su temporalidad, cronogramas, y acciones específicas a ser financiadas.

La atención a esta barrera permitiría dar respuesta a la Estrategia 5 del Plan de Acción de Humedales (**Gestión interinstitucional**), a través del proyecto **“Plan de financiación de la Política de Humedales”**.

- **Perspectiva 3 - Valoración económica y su aplicación en temas de compensaciones ambientales:**

“Las decisiones de política relacionadas con el desarrollo de la ciudad, y por ende los proyectos que hacen parte de su ejecución, no utilizan herramientas que permitan valorar desde la perspectiva económica, los beneficios y costos asociados a la intervención que cualquier acción pueda generar (positiva o negativamente) sobre la salud de los humedales, y, por tanto, los tipos de compensaciones o mejores decisiones que deban tomarse respecto a su intervención”

Esta barrera podría dar cuenta de dos grandes temas: el primero, relacionado a como las herramientas de valoración económica pueden ser utilizadas como un indicador respecto a futuras intervenciones en distintos ámbitos de la ciudad, y como las mismas afectan la integridad de los servicios ecosistémicos de los humedales (análisis beneficio costo de las acciones), o también para estimar elementos relacionados con los montos que el Distrito podría incurrir en aplicar incentivos a la conservación como los denominados Pagos por Servicios Ambientales, o el aprovechamiento de su capacidad para el control de la contaminación, entre otros.

En un segundo aspecto, la valoración económica aporta en la estimación de las compensaciones / indemnizaciones a que haya lugar, ocasionadas por las afectaciones que han sufrido los humedales en diferentes momentos de la historia. Como en el caso de la AP 2004 – 00992 interpuesta en contra de la EAAB, en donde la valoración económica ambiental, la cual resolvió ordenar el pago de \$2.739.234.222 COP a título de indemnización a favor de la comunidad por el daño ambiental causado en el Humedal El Burro.

En cualquiera de los dos aspectos mencionados, la construcción de un sistema de cuentas ambientales como lo define la política de humedales (Artículo 25 del Decreto 62 de 2006), así como su plan de acción (**Estrategia 3. Recuperación, protección y compensación, Proyecto: Esquema de compensación para humedales del D.C.**), permitirán brindar una línea base en torno al valor del capital natural, sus cambios en el tiempo, y los costos en los que incurriría la ciudad con su deterioro.

- **Perspectiva 4 - Mercados verdes basados en el conocimiento y la innovación:**

“Si bien los humedales brindan una gran variedad de servicios ecosistémicos, aún es necesario profundizar en su conocimiento. Desde una perspectiva de sostenibilidad financiera, no se conocen suficientemente las oportunidades de aprovechamiento sostenible de los mismos, con base en una apropiada integración de las comunidades”

Las oportunidades de aprovechamiento de los servicios ecosistémicos son amplias, no solamente con base en la experiencia que las comunidades ya tienen en el Distrito, sino también con base en los ejemplos sobre como dichos servicios son internalizados en otras partes del mundo. En este sentido, un mejor conocimiento de los humedales permitirá identificar las mejores y más sostenibles oportunidades de uso, en línea con lo expresado en el plan de acción de humedales (**Estrategia 4. Manejo y uso sostenible**).

2 Recomendaciones

En la presente sección se proponen las recomendaciones de actualización de la Política Distrital de Humedales que buscan atender, de manera transversal, las barreras técnicas que impiden una efectiva gestión financiera de los humedales del distrito enunciadas previamente, desde el ámbito de la valoración económica e instrumentos económicos y financieros.

Metodológicamente, las recomendaciones de actualización de la Política Distrital de Humedales se realizan sobre los proyectos y acciones del Plan de Acción de la Política desarrollado en el año 2015 incorporados desde la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría de Ambiente con el fin de dar alcance a los objetivos, estrategias, líneas programáticas de la Política formulada en el año 2002.

Para esto, se efectuó una revisión detallada de los proyectos del Plan de Acción de la política a la luz de componentes económicos y financieros, los cuales, a través de su implementación y/o actualización, representan una oportunidad de atención a las barreras previamente identificadas.

Adicionalmente, se proponen nuevos proyectos para ser incorporados en dicho plan de acción, con el fin de generar otras acciones que también permitan la consecución de los objetivos de la política, así como dar tratamiento a las barreras de gestión integral de los humedales desde el ámbito económico y financiero.

De esta manera, la siguiente matriz consolida las recomendaciones de actualización de la Política Distrital de Humedales, evidenciando los proyectos del plan de acción de interés, la propuesta de ajuste y las barreras relacionadas. Asimismo, se exponen los proyectos nuevos que se propone incorporar en el mismo.

Tabla 1 Matriz consolidada de las recomendaciones de actualización de la PDH

Barrera relacionada	Proyecto del Plan de Acción relacionado	Recomendación/ propuesta de ajuste	Instrumento
Perspectiva 2 - Planificación financiera	Planes de manejo ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital Ficha de proyecto No. 32	Planeación financiera de los Planes de Manejo Ambiental: Incorporar dentro de los componentes mínimos del PMA, su debida planificación financiera y un plan de monitoreo y seguimiento de la misma	N/A
Perspectiva 2 - Planificación financiera	Plan de financiación de la Política de Humedales Ficha de proyecto No. 38	Implementar el proyecto Incorporación de los instrumentos económicos y financieros propuestos en la presente consultoría, como parte del Plan de Financiación de la Política de Humedales, a través de las acciones de formulación, viabilidad y operatividad de los mismos	Recursos de regalías Incentivos tributarios Recursos del Fondiger PSA (tarifas ambientales) Acuerdos voluntarios con empresarios Cuentas ambientales Sector privado Oportunidades de aprovechamiento sostenible

Barrera relacionada	Proyecto del Plan de Acción relacionado	Recomendación/ propuesta de ajuste	Instrumento
Perspectiva 3 - Valoración económica y su aplicación en temas de compensaciones ambientales	Esquema de compensación para humedales del D.C. Ficha de proyecto No. 19	Implementar el proyecto Consolidar actividades puntuales respectivas a la formulación de esquema de compensaciones de principio a fin	Compensaciones
Perspectiva 4 - Mercados verdes basados en el conocimiento y la innovación	Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados Proyecto No. 20	Implementar el proyecto Consolidar actividades relacionadas con la identificación y concertación de potenciales usos, así como con el análisis de la viabilidad de implementación de oportunidades económicas alrededor de los servicios ecosistémicos de los humedales	Aprovechamiento sostenible y sector privado
Propuesta de incorporación de nuevos proyectos			
Perspectiva 2 - Planificación financiera	Impacto de la gestión de los humedales en las líneas sectoriales de política del Distrito Capital Proyecto No. 39	Formulación de un proyecto que busque reconocer los beneficios de la gestión integral de humedales sobre otros sectores distritales que permitan la consecución de recursos y acciones por parte de estos	Análisis de impacto intersectoriales
Perspectiva 3 - Valoración económica y su aplicación en temas de compensaciones ambientales	Estructuración de cuentas ambientales para la valoración económica ambiental y monitoreo de los servicios ecosistémicos de los humedales Proyecto No. 40	Formulación de un proyecto que permita la estructuración de cuentas ambientales como sistema de medición que permita analizar y comprender la interacción entre los humedales y el sector económico, a partir de herramientas de valoración económica	Cuentas ambientales

Como se observa, para atender las barreras para la gestión integral de los humedales desde la perspectiva económica y financiera, se propone el ajuste de cuatro proyectos del plan de acción de la Política Distrital de Humedales, además de la incorporación de dos proyectos nuevos. Cabe mencionar que las propuestas de ajuste sobre los proyectos del plan se proponen sobre sus respectivas fichas de proyecto, según se profundiza en las siguientes secciones.

2.1 Planeación financiera de los Planes de Manejo Ambiental

Como se evidenció en la construcción del diagnóstico, los instrumentos de planificación relacionados con la gestión integral de humedales, entre otros, los Planes de Manejo Ambiental, que abordan la financiación de los mismos a través de listados de instrumentos financieros y económicos existentes, en ausencia de un Plan de Financiación debidamente consolidado.

Así, resulta relevante que los **Planes de Manejo Ambiental de los humedales** del distrito sean actualizados en pro de incorporar un Plan Financiero detallado que asegure la consecución de recursos para su debida implementación. Para esto, se recomienda estimular dicha planificación, priorizando la orientación de recursos para aquellos PMA debidamente formulados desde el ámbito financiero.

Por lo anterior, se recomienda actualizar el proyecto No. 32 “Planes de Manejo Ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital” del Plan de Acción de la Política elaborado en el año 2015. Para esto, la siguiente tabla recoge la ficha de proyecto vinculada, incorporando los ajustes propuestos de manera subrayada.

Tabla 2 Propuesta de ajuste de ficha de proyecto No. 32 “Planes de Manejo” del Plan de Acción de la PDH

Política Distrital de Humedales	
<p>Estrategia 4.</p> <p>Manejo y uso sostenible</p>	<p>Nombre de Proyecto.</p> <p>Planes de manejo ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital</p> <p>Responsable: EAB, Autoridad ambiental</p> <p>Tiempo: Largo plazo</p>
<p>Descripción</p> <p>La Convención sobre los Humedales, conocida comúnmente como “Convención Ramsar”, fue el primer acuerdo multilateral relacionado con medio ambiente en el mundo, aprobado por Colombia mediante la Ley 357 de 1997, cuyo énfasis original fue la conservación de humedales como hábitat de aves acuáticas; este acuerdo ha evolucionado con los años integrando las percepciones, prioridades y tendencias del pensamiento ambiental actual.</p> <p>En este orden de ideas, la Convención definió en su 5ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP 5 junio de 1993) los “Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales” (Ramsar, 1993), la cual fue actualizada posteriormente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) en 2002 y se definieron los “Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales” (Ramsar, 2002), los cuales “aportan orientaciones adicionales sobre evaluación del impacto ambiental, social y económico y análisis de costo-beneficio, zonificación y uso múltiple, creación y mantenimiento de zonas de amortiguación y la aplicación del principio de precaución”.</p>	

Política Distrital de Humedales

Estrategia 4.

Manejo y uso sostenible

Nombre de Proyecto.

Planes de manejo ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital

Responsable: EAB, Autoridad ambiental

Tiempo: Largo plazo

En desarrollo de la Ley 357 de 1997, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT– expidió la Resolución 157 del 12 de febrero de 2004, en la cual se adoptan “medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar”. En esta Resolución se estipula que “Las autoridades ambientales deberán elaborar y ejecutar planes de manejo ambiental para los humedales prioritarios de su jurisdicción, los cuales deberán partir de una delimitación, caracterización y zonificación para la definición de medidas de manejo con la participación de los interesados...”. En este marco se emitió la Resolución 196 de 2006 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia”

Aspectos a considerar

Para el desarrollo del proyecto, se deben considerar aspectos mínimos, como:

- Se deberá garantizar el uso sostenible y el mantenimiento de su diversidad y productividad biológica” (MAVDT, 2004).
- Todos los humedales ubicados en el Distrito Capital, en zona rural como urbana, estén reconocidos formalmente o no deberán contar con un PMA.
- Los PMA para los humedales del D.C deberán incluir: una caracterización, un diagnóstico de problemáticas, una zonificación de su área y el plan de acción, el cual debe incorporar la debida planificación financiera para su implementación, así como un plan de monitoreo y seguimiento de la misma.
- La planificación financiera de cada Plan de Manejo Ambiental debe corresponder con lo dispuesto “Plan de financiación de la Política de Humedales”
- Su elaboración deberá ser participativa.
- El marco en la elaboración de los PMA deberá ser la Política de Humedales de Distrito Capital, las normas vigentes, sentencias y fallos.
- Deberá formularse e implementarse los planes de monitoreo y seguimiento de la implementación de cada Plan de Manejo Ambiental de los humedales.

Indicador de resultados vinculados

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:

Política Distrital de Humedales	
Estrategia 4. Manejo y uso sostenible	Nombre de Proyecto. Planes de manejo ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital Responsable: EAB, Autoridad ambiental Tiempo: Largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> - Número de planes de manejo ambiental implementados / Planes de manejo aprobados - <u>Numero de planes de monitoreo y seguimiento de la implementación de los planes de manejo / Planes de manejo aprobados</u> 	

2.2 Incorporación de herramientas de valoración económica

Se recomienda que la Política Distrital de Humedales reconozca las oportunidades de las herramientas de la valoración económica para la toma de decisiones relacionados con la gestión integral de los humedales. Al respecto se recomienda la estructuración de cuentas ambientales que permitan el monitoreo, la definición de compensaciones y análisis de costo beneficio, así como la formulación de programas de pago por servicios ambientales, y análisis de impacto intersectorial.

2.2.1 Estructuración de cuentas ambientales para la valoración económica ambiental y monitoreo de los servicios ecosistémicos de los humedales

Las cuentas ambientales corresponden a un sistema para facilitar la medición económica del capital natural de los humedales, así como el monitoreo de los cambios sobre este, desde el ámbito económico. Estas pueden ofrecer información estadística oportuna para la formulación de estrategias que gestión de los humedales, así como para hacer seguimiento y monitoreo a las mismas, establecer compensaciones, además de visibilizar los principales impactos relacionados con la interacción entre los humedales y las actividades económicas desarrolladas entorno a ellos.

Tabla 3 Propuesta formulación de nuevo proyecto “Estructuración de cuentas ambientales para la valoración económica ambiental y monitoreo de los servicios ecosistémicos de los humedales” del Plan de Acción de la PDH

Política Distrital de Humedales	
Estrategia 3. Recuperación, protección y compensación	Nombre de Proyecto. Estructuración de cuentas ambientales para la valoración económica ambiental y monitoreo de los servicios ecosistémicos de los humedales Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL Tiempo: Corto y Mediano plazo
Descripción.	

Política Distrital de Humedales

Estrategia 3.

Recuperación, protección y compensación

Nombre de Proyecto.

Estructuración de cuentas ambientales para la valoración económica ambiental y monitoreo de los servicios ecosistémicos de los humedales

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto y Mediano plazo

La estructuración de este proyecto se enmarca en el Decreto 062 de 2006, que establece como mecanismos financieros para el cumplimiento de los objetivos de gestión la posibilidad de recaudar y ejecutar fondos por compensación de pérdidas y/o deterioro ambiental a través de la puesta en marcha de diferentes mecanismos económicos o cuentas ambientales como es el caso de la aplicación e indemnización por pérdida o deterioro de humedales, de ser necesario se tramitará por parte del Gobierno Distrital el respectivo acuerdo ante el Concejo de Bogotá.

Las Cuentas Ambientales y Económicas son un sistema de medición y análisis que permite comprender la interacción entre el ambiente y el circuito económico, con el fin de ofrecer herramientas coherentes y oportunas en la formulación y seguimiento de las políticas enfocadas al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (DANE, sf).

Así, las cuentas ambientales analizan, la evolución del stock de los recursos naturales, en este caso, relacionados con los humedales; la integración de los activos naturales como factor de producción al interior de un circuito económico; la disposición de los residuos sólidos, descargas de vertimientos, etc., como consecuencia de procesos de producción y hábitos de consumo; análisis sobre las actividades económicas encaminadas a la protección ambiental y la gestión de recursos con el fin de reducir o eliminar presiones; formulación de indicadores relacionados con la disponibilidad y agotamientos de recursos; e indicadores relacionados con el principio de quien contamina paga (DANE, sf).

Por su naturaleza estadística es necesaria la compilación y análisis de información básica ambiental proveniente de sistemas de información, estados financieros, registros administrativos, recolectados por el DANE como por las entidades del sector ambiental (DANE, sf).

Aspectos a considerar

Para el desarrollo del proyecto, se deben considerar aspectos mínimos, como:

- Realizar la valoración económica ambiental de los servicios ecosistémicos de los humedales del distrito, para el establecimiento de un sistema de cuentas ambientales asociadas a los daños ambientales causados sobre los humedales. Esta valoración se debe realizar en el corto plazo, y posterior a la estructuración y operación de las cuentas ambientales, la valoración económica será actualizada periódicamente a partir de estas.
- Estructuración de las cuentas ambientales en el marco de las metodologías existentes aprobadas y utilizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El cual utiliza, para las estimaciones, utiliza el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económico promulgado por las Naciones Unidas, además de otros marcos conceptuales de referencia internacional.
 - o Diseñar un marco conceptual que reúna la experiencia internacional y antecedentes de la academia en materia de cuentas ambientales en relación con humedales.
 - o Construcción de la propuesta metodológica que defina el alcance de la medición, el método de cálculo de acuerdo con el marco conceptual y la disponibilidad de información.

Política Distrital de Humedales	
<p>Estrategia 3.</p> <p>Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre de Proyecto.</p> <p>Estructuración de cuentas ambientales para la valoración económica ambiental y monitoreo de los servicios ecosistémicos de los humedales</p> <p>Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Corto y Mediano plazo</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación y descripción de los recursos naturales asociados a los humedales, los cuales serán vinculados a las cuentas ambientales. ○ Solicitud y recolección de información estadística teniendo en cuenta las necesidades de representatividad de la cuenta ambiental, fomentando la cooperación interinstitucional. Esta información debe corresponder a la estimación del stock de los recursos naturales identificados. ○ Armonización de la información estadística recolectada, consolidación y validación de resultados. ○ Integración de la información a la cuenta ambiental. ○ Estructuración y operación de la cuenta ambiental. <p>- Las cuentas ambientales deben permitir el monitoreo de la gestión integral de los humedales a través de las cuentas ambientales, la actualización de la valoración económica ambiental de los servicios ecosistémicos de los humedales, la actualización de los impactos de gestión intersectorial de los humedales, así como la estructuración y monitoreo de programas de pago por servicios ambientales.</p>	
<p>Indicador de resultados vinculados</p> <p>Numero de humedales con valoraciones económicas ambiental de sus servicios ecosistémicos</p> <p>Numero de estudios previos para la estructuración de cuentas ambientales</p> <p>Numero de cuentas ambientales estructuradas</p>	

2.2.2 Implementación de un esquema de compensación ambiental

Se establece la necesidad de poner en marcha la implementación del proyecto “Esquema de compensación para humedales del D.C”, en el marco de la estrategia 3. Recuperación, protección y compensación, de la política. Esto con en la información que surja del diseño y establecimiento de un sistema de cuentas ambientales para facilitar la medición económica del capital natural de los humedales, así como el monitoreo de los cambios sobre este, desde el ámbito económico, de manera armonizada con el sistema de cuentas ambientales gestionado principalmente por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Tabla 4 Propuesta de ajuste de ficha de proyecto No. 19 “Esquema de compensación para humedales del D.C.” del Plan de Acción de la PDH

Política Distrital de Humedales	
<p>Estrategia 3. Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre de Proyecto. Esquema de compensación para humedales del D.C.</p> <p>Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Mediano plazo</p>
<p>Descripción.</p> <p>El desarrollo de la ciudad de Bogotá y de su zona rural ha generado una serie de impactos negativos sobre los ecosistemas de humedal, que se han acumulado por décadas y han generado, en muchos casos, un grave deterioro ambiental que requiere la implementación de acciones puntuales para su recuperación.</p> <p>Entre los impactos negativos está la pérdida de biodiversidad por procesos de transformación y degradación del ecosistema, su tamaño, riqueza de los elementos de la biodiversidad entre otros. En este sentido es importante establecer un sistema de cuentas ambientales, que, a partir de información sobre huella ecológica, costos ambientales urbanos y actividades productivas de la ciudad, facilite la implementación de instrumentos económicos y de compensación ambiental que permitan financiar en parte las decisiones de recuperación para los humedales.</p> <p>A partir de los estudios de valoración ambiental, es necesario desarrollar un documento que cuente con etapas para determinar y cuantificar las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad, atendiendo interrogantes como: cuánto, como y donde se debe compensar. Entre los tipos de acciones a realizar se deberán evaluar entre otros, la financiación del proceso de declaratoria del área protegida, la compra de predios y mejoras para la creación, ampliación o saneamiento del ecosistema, financiación del diseño, implementación y monitoreo del plan de manejo del área protegida, que incluya gastos administrativos.</p>	
<p>Aspectos a considerar</p> <p><u>Para el desarrollo del proyecto, se deben considerar aspectos mínimos, como:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Estructuración y operatividad de cuentas ambientales</u> - <u>Seleccionar y aplicar la metodología de valoración económica acorde con los impactos prioritizados y las cuentas ambientales en desarrollo, teniendo en cuenta como mínimo:</u> <ul style="list-style-type: none"> o Servicios ecosistémicos. o Regulación hídrica. Conservación de flora y fauna. o Componente paisajístico. o Patrimonio cultural asociado. o Pérdida de área. o Fraccionamiento. - <u>Diseñar el esquema de compensación ambiental en humedales teniendo como guía el manual de compensaciones en medio biótico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, que cuente como mínimo:</u> <ul style="list-style-type: none"> o <u>Definición de qué se compensa: área impactada o afectada por el desarrollo de obras, proyectos o actividades, la cual se debe caracterizar en términos de la estructura del ecosistema, función y la composición de especies, además la integridad ecológica, el contexto</u> 	

Política Distrital de Humedales	
<p>Estrategia 3.</p> <p>Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre de Proyecto.</p> <p>Esquema de compensación para humedales del D.C.</p> <p>Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Mediano plazo</p>
<p><u>paisajístico y el de los servicios ecosistémicos, de tal forma que permita determinar su estado de conservación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o <u>Definición de cuánto se compensa: tamaño del área a compensar</u> o <u>Definición de un factor de compensación que se establece a partir de criterios de conservación, composición de especies, tamaño y grado de compensación.</u> o <u>Definición de dónde se compensa: área ecológica equivalente de localización de la compensación designada</u> o <u>Definición de cómo se compensa: diseño de Plan de Compensación el cual identifique los impactos generados, los objetivos y alcance, localización de áreas de compensación, información de áreas ecológicamente equivalentes, acciones de compensación, cronograma, evaluación de potenciales riesgos bióticos, físicos, económicos, sociales, etc., definición de mecanismos de compensación, plan operativo, plan de inversiones, indicadores, plan de manejo a largo plazo.</u> o <u>Estimación del valor de la compensación</u> 	
<p>Indicador de resultados vinculados</p> <p>Esquema de compensación diseñado</p> <p>Procedimiento para la aplicación del esquema definido</p> <p>Número de hectáreas integradas al esquema de compensación</p> <p>Monte de recursos integrados al esquema de compensación</p>	

2.2.3 Oportunidades de gestión interinstitucional

Se encuentra fundamental que la Política Distrital de Humedales incorpore, desde la esencia teórica y práctica, las oportunidades de la gestión integral de los humedales no solo para la consecución de metas del sector ambiental distrital, sino para el alcance holístico de logros distritales en materia de cultura, desarrollo económico, educación, integración social, entre otros.

Esta visión integral, permitiría orientar mayores recursos distritales para la implementación del plan de acción de la política desde el presupuesto del sector ambiente, así como de otros sectores beneficiados directa e indirectamente de la gestión de los humedales.

Para esto, se puede considerar la ejecución de **análisis de impacto intersectoriales**, desde el punto de vista de la valoración económica, esto con el fin de identificar los impactos de las inversiones realizadas en pro de la preservación y conservación de los humedales desde la perspectiva de los sectores distritales, ambiente, cultura, desarrollo económico, etc.

Por ejemplo, se podría valorar económicamente el impacto de la generación de empleo al desarrollar actividades culturales en los humedales, así como identificar la disminución de gasto al evitar amenazas y riesgos por inundaciones, o prever menores inversiones relacionadas con la mejora de la calidad de agua y del aire de la ciudad, entre otros.

Esto permitiría establecer una dinámica económica en torno al conocimiento de los humedales más acorde con lo que representa el humedal, sin la necesidad de netamente de prohibir usos, sino con la finalidad de promover actividades que se integren al humedal como centro de dinamización económica, mediante incentivos tributarios que estimulen su formulación. Para esto, resulta relevante internalizar y complementar las acciones de la Estrategia 5 de la política de humedales del Distrito, relacionada con la gestión interinstitucional, incorporando el siguiente proyecto (ver Tabla 5) como parte del plan de acción de la misma.

Tabla 5 Nueva ficha de proyecto – Impacto de la gestión de humedales en las líneas sectoriales de la política del D.C

Política Distrital de Humedales	
Estrategia 5.	Nombre de Proyecto.
Gestión interinstitucional	Impacto de la gestión de los humedales en las líneas sectoriales de política del Distrito Capital
Descripción	
<p>El análisis de impacto intersectorial se plantea con el fin de identificar las oportunidades de la gestión integral de los humedales para la consecución de metas del sector ambiental distrital y el alcance de metas distritales en materia de otros sectores, como cultura, desarrollo económico, educación, integración social, entre otros; esto, mediante el análisis del impacto de las inversiones y acciones encaminadas hacia la conservación de los humedales de manera multisectorial.</p> <p>A través de los análisis de impacto se puede construir escenarios con las perspectivas de crecimiento de cada sector al gestionar integralmente los humedales, y su efecto en la consecución de logros sectoriales del nivel distrital.</p>	
Aspectos a considerar	
<p>Para el desarrollo del proyecto, se deben considerar aspectos mínimos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento específico de los sectores beneficiados de la gestión integral de los humedales, en un contexto de desarrollo socioeconómico desde los fines múltiples de estos, como el abastecimiento de agua, la agricultura, las actividades recreativas, el desarrollo urbano, entre otras. - Creación de un comité intersectorial de gestión de humedales, integrado por miembros sectoriales, la comunidad y el sector ambiental. - Revisión de metodologías de medición de impacto de las acciones para la gestión integral de los humedales dentro de la dimensión económica sectorial, así como la medición de los efectos de acción e inacción respecto a la implementación de las acciones. - Contextualización y revisión de la viabilidad de uso de modelos utilizados en el caso colombiano para la medición de impactos económicos respecto a la gestión integral de humedales. 	

Política Distrital de Humedales	
Estrategia 5.	Nombre de Proyecto.
Gestión interinstitucional	Impacto de la gestión de los humedales en las líneas sectoriales de política del Distrito Capital
<ul style="list-style-type: none"> - Priorización y definición de la metodología de medición de impacto más ajustada. - Reconocimiento del carácter multisectorial del aprovechamiento y la gestión integral de los humedales del distrito. - Identificación de las variables necesarias para la estimación de los impactos que se integraran a la metodología seleccionada. - Estimación y generación de resultados de los impactos sectoriales analizados en escenarios de acción e inacción - Propuesta para la asignación presupuestal para la gestión de los humedales, por parte de cada sector beneficiado, con base en los resultados de análisis de impacto - Monitoreo y seguimiento de la ejecución presupuestal asignada, así como del efecto de la ejecución de las medidas sobre el alcance de las metas sectoriales. 	
Indicador de resultados vinculados	
<ul style="list-style-type: none"> - No. de análisis de impacto sectorial realizados - Porcentaje anual de asignación presupuestal intersectorial para la gestión integral de los humedales 	

2.2.4 Formulación de programas de pago por servicios ambientales

Se recomienda formular, estructurar un programa de pago por servicios ambientales como el pago por servicios ambientales como un incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los beneficiarios de los servicios ambientales de los humedales para dirigir recursos hacia su gestión, conservación y recuperación.

En este caso, se recomienda focalizar el programa de pago por servicios ambientales hacia los servicios de regulación hídrica, control de la contaminación y mitigación y adaptación al cambio climático. Para operativizar el pago del programa, se propone la incorporación del instrumento de “**inversiones ambientales**” incluidas en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado definidas en la Resolución 0874 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, reglamentadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante la Resolución 907 de 2019.

Estas inversiones ambientales comprenden acciones que contribuyan a garantizar la protección de cuencas y fuentes de agua, mediante compra o aislamiento de predios, proyectos de recarga de acuíferos, restauración, protección y recuperación de rondas de cuencas y fuentes abastecedoras de agua, monitoreo del recurso hídrico y pagos por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica (RES 0874, 2018).

Para esto, resulta relevante implementar el proyecto propuesto “estructuración de cuentas ambientales”(ver Tabla 3), así como internalizar el programa como fuente de recursos en el Plan de financiación del Plan de Acción de la PDH (ver Tabla 7).

2.3 Formulación y acceso a instrumentos económicos y financieros

A la vez, se recomienda formular nuevos instrumentos económicos y financieros, así como incluir instrumentos existentes en el Plan de Financiación de la política, esto con el fin de reconocer las oportunidades de acceso y consecución de recursos para la gestión integral de los humedales del distrito.

De esta manera, se propone generar un esquema de acuerdo voluntarios con los constructores, formular un incentivo tributario, así como generar proyectos de investigación y conocimiento a partir del acceso a recursos de regalías y el fondo de gestión del riesgo y cambio climático; y finalmente reconocer las oportunidades de aprovechamiento sostenible de los humedales generando alianzas entre las comunidades y el sector privado.

2.3.1 Esquema de acuerdos voluntarios con constructores

A partir del valor de las viviendas asociado con la belleza escénica de los humedales, se propone dirigir un porcentaje de los recursos adicionales derivados de una mayor disposición a pagar por viviendas cercanas a zonas verdes, humedales etc., hacia la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de humedales cuya área de influencia directa e indirecta contempla construcciones residenciales beneficiadas por la conservación de la belleza y existencia de estos ecosistemas.

Adicionalmente, se recomienda incorporar depósitos de buen fin, garantías o seguros que cubran los daños ambientales ocasionados por los humedales como consecuencia de proyectos, actividades u obras realizadas en su área de influencia directa e indirecta. Para esto, resulta relevante internalizar ambos instrumentos como fuente de recursos en el Plan de financiación del Plan de Acción de la PDH (ver Tabla 7).

2.3.2 Acceso a recursos de regalías y acceso a recursos del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Se recomienda la incorporación detallada de las Regalías como recursos disponibles para la gestión integral de los humedales, lo cual requiere del fortalecimiento de las actividades de investigación y generación de conocimiento de los ecosistemas de humedal, con el fin de formular proyectos que permitan acceder a los Fondos de Ciencia y Tecnología y el Fondo de Desarrollo Regional de las regalías Distritales.

A la vez, se recomienda profundizar en la orientación de recursos para la gestión integral de los humedales desde el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, lo cual requiere fortalecer el conocimiento y la investigación acerca del papel de los humedales del Distrito en la contribución para la mitigación, adaptación y prevención de riesgos derivados del cambio climático.

Para esto, se recomienda que, desde la naturaleza técnica de la misión para la gestión integral de humedales, se propenda por formular un proyecto macro de fortalecimiento de conocimiento de los humedales y su papel en relación con el cambio climático, con el fin de facilitar el acceso a recursos de regalías, así como fondos derivados de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático Distrital.

De esta manera, resulta relevante internalizar ambas figuras (regalías y Fondiger) como fuente de recursos en el Plan de financiación del Plan de Acción de la PDH (ver Tabla 7).

2.3.3 Formulación de incentivos tributarios

Se propone formular un **incentivo tributario** para la conservación de los humedales. Para ello, el incentivo podría funcionar a manera de tasa retributiva, en la cual, los habitantes del área de influencia directa del humedal puedan acceder a un beneficio sobre el impuesto predial si el humedal cumple los objetivos de calidad concertados, definiendo metas de cumplimiento anuales. Así, resulta relevante incorporar el instrumento como fuente de recursos en el Plan de financiación del Plan de Acción de la PDH (ver Tabla 7).

2.3.4 Aprovechamiento sostenible con comunidades y sector privado

Se recomienda la ejecución del proyecto “Directrices para ejecutar programas de Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados”.

Tabla 6 Propuesta de ajuste de ficha de proyecto No. 20 “Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados.” del Plan de Acción de la PDH

Política Distrital de Humedales	
<p>Estrategia 3.</p> <p>Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre de Proyecto.</p> <p>Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados</p> <p>Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Corto plazo</p>
<p>Descripción</p> <p>El proyecto Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados, tiene como fin lograr la vinculación de las organizaciones y generar alianzas público-privadas para que los procesos productivos que se desarrollen en el Distrito Capital sean sostenibles en términos ambientales y para que los programas de RSE generen efectos considerables en las protección del agua, la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones de las localidades del áreas de influencia directa de los ecosistemas de humedal.</p> <p>El proyecto de acuerdo 053 de 2012 define la Responsabilidad Social como “la iniciativa de carácter voluntario que tienen todos los ciudadanos, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global.</p> <p>Para la Organización Internacional del Trabajo OIT, la responsabilidad social de la empresa, es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas, para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores”.</p>	

Política Distrital de Humedales

Estrategia 3.

Recuperación, protección y compensación

Nombre de Proyecto.

Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

En términos generales la Responsabilidad Social Empresarial “es el compromiso voluntario que las organizaciones asumen frente a las expectativas concertadas que en materia de desarrollo humano integral se generan con las partes interesadas y que, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, le permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ecológico” (GTC 180).

En el marco internacional el interés de las empresas por vincularse a estas iniciativas surge como alternativa para combatir las violaciones de derechos humanos y las afectaciones ambientales de los procesos productivos. La Responsabilidad Social Empresarial también ha sido observada como una posibilidad de aportar al logro de los Objetivos del Milenio: erradicar la pobreza y el hambre, lograr la educación Universal, la igualdad entre los géneros, reducir la mortalidad de los niños, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, lograr la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial.

En Colombia, y en especial en el Distrito Capital, a pesar del potencial que pueden tener los programas de Responsabilidad Social Empresarial, el marco legal para desarrollar esta política se encuentra en construcción. Se cuenta con Guía Técnica de Responsabilidad Social – GTC 180, y la norma ISO 26000.

Debido a que el ámbito de acción de la Responsabilidad Social Empresarial es muy amplio, se requieren directrices sectoriales para orientar a las empresas y potenciar la ejecución de los programas.

Es por esto que el desarrollo del proyecto Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados tiene como fin vincular a las organizaciones para lograr su aporte en las estrategias y proyectos de la Política de Humedales del Distrito Capital.

Aspectos a considerar

Para el desarrollo del proyecto, se deben considerar aspectos mínimos, como:

- Identificación y concertación de potenciales usos y aprovechamiento económico de los humedales
- Análisis de viabilidad y estructuración de las oportunidades económicas entorno a los humedales del distrito
- Propuestas de sostenibilidad y aprovechamiento de los servicios ambientales de los ecosistemas de manera concertada entre la comunidad del área de influencia, las instituciones de gestión de los humedales y el sector privado.
- Conformación de alianzas entre el sector privado y la comunidad y el sector público para la protección y recuperación de los humedales
- Para la ejecución de estos programas se deben tener en cuenta los lineamientos del Proyecto de Acuerdo 053 de 2012, Guía Técnica de Responsabilidad Social – GTC 180, y la norma ISO 26000.

Indicador de resultados vinculados

Política Distrital de Humedales	
<p>Estrategia 3.</p> <p>Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre de Proyecto.</p> <p>Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados</p> <p>Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Corto plazo</p>
<p>Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:</p> <p>Número de empresas con proyectos de Responsabilidad Social Empresarial centradas en la protección y recuperación de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados</p>	

2.4 Inclusión de instrumentos financieros y económicos en el Plan de Financiamiento de la PDH

Una vez expuestas las recomendaciones anteriormente mencionadas, es menester que en el marco de la Política Distrital de Humedales se implemente el proyecto “Plan de Financiación de la Política de Humedales”, enmarcado en la Estrategia 5. Gestión Interinstitucional, el cual incorpore los instrumentos de valoración económica, financieros y económicos propuestos previamente.

La implementación de las recomendaciones previas, se propone mediante la actualización de la ficha del proyecto No. 38 “Plan de Financiación de la Política de Humedales” del plan de acción de la misma. Los ajustes propuestos se incorporan de manera subrayada.

Tabla 7 Propuesta de ajuste de ficha de proyecto No. 38 “Plan de financiación de la Política de Humedales” del Plan de Acción de la PDH

Política Distrital de Humedales	
<p>Estrategia 5.</p> <p>Gestión interinstitucional</p>	<p>Nombre de Proyecto.</p> <p>Plan de financiación de la Política de Humedales</p> <p>Responsable: SDH, EAB, FONDIFER, AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Corto plazo</p>
<p>Descripción.</p> <p>Con el objeto de garantizar la puesta en marcha del plan de acción de la Política de Humedales del Distrito Capital, <u>así como la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de cada humedal, y así el cumplimiento de los objetivos de gestión propuestos</u>, es indispensable la sostenibilidad económica de la misma, para lo cual debe plantearse desde el inicio la definición de los mecanismos económicos y financieros</p>	

Política Distrital de Humedales

Estrategia 5.

Gestión interinstitucional

Nombre de Proyecto.

Plan de financiación de la Política de Humedales

Responsable: SDH, EAB, FONDIFER, AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

idóneos (eficaces, eficientes y efectivos) para la ejecución de los proyectos planteados al corto, mediano y largo plazo.

Las evidencias recogidas de la gestión en humedales indican la necesidad de establecer que los recaudos por concepto de implementación de la regulación ambiental (ej. tasación de multas) en los humedales, se dediquen exclusivamente a financiar los daños, la gestión y conservación en los mismos ecosistemas, dado que los procesos de recuperación no pueden quedar exclusivamente a las prioridades de las administraciones entrantes, sino que requieren un tratamiento prioritario y de particularidad en la normatividad del Distrito Capital.

Entre otros, los recursos deben surgir de quienes se benefician de los servicios ecosistémicos de los humedales, así como de aquellos actores que generan los daños. Por tanto, se deben incluir a los diferentes actores con influencia directa sobre los humedales, cuyas actividades generan impactos ambientales en estos. Adicionalmente, no solamente se pretende un pago económico por el impacto, aplicado por los instrumentos económicos, sino que adicionalmente se busca introducir cambios en el comportamiento de dichos actores.

Aspectos a considerar

Para el desarrollo del proyecto, se deben considerar aspectos mínimos, como:

- Determinar las fuentes de recursos para implementar los proyectos establecidos en la Política de Humedales del Distrito Capital, entre ellos se debe contemplar los recursos obtenidos por medio de compensaciones, regalías, fondos, incentivos y reposición de impactos derivados de actividades que se realicen en los ecosistemas de humedal.
- Generar alternativas por medio de la creación de lineamientos de Responsabilidad Social Empresarial, para que sector privado contribuya en la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados.
- Formular el instrumento económico que posibilite recursos para garantizar la implementación y sostenibilidad de la Política de Humedales del Distrito Capital.
- Elaborar propuestas técnicas de inversión en humedales a ser presentadas ante las instancias creadas en el marco del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en las cuales tenga participación y poder de decisión la AUTORIDAD AMBIENTAL. Para esto se debe considerar el fortalecer la generación de conocimiento acerca de los beneficios de humedales en materia de prevención y gestión de riesgos por cambio climático con el fin de posibilitar el acceso a recursos del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Fortalecer los proyectos de generación de conocimiento e investigación de los beneficios de los humedales con el fin de acceder a recursos provenientes de las regalías de orden distrital y recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Política Distrital de Humedales	
Estrategia 5. Gestión interinstitucional	Nombre de Proyecto. Plan de financiación de la Política de Humedales Responsable: SDH, EAB, FONDIFER, AUTORIDAD AMBIENTAL Tiempo: Corto plazo
<ul style="list-style-type: none">- <u>Evaluar la viabilidad y diseñar un plan de formulación y operatividad de un programa por servicios ambientales, que pueda operar a través de las tarifas para “inversiones ambientales” incluidas en los cargos de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, posibilitando generación de recursos orientados a la gestión de los humedales, dada su importancia en la regulación hídrica.</u>- <u>Formular incentivos tributarios para la conservación de los humedales, para los habitantes del área de influencia de los humedales.</u>- <u>Estructuración y seguimiento de las cuentas ambiental para la valoración económica ambiental de los humedales, el monitoreo de la gestión, el análisis de impacto intersectorial de la gestión de humedales y el funcionamiento del programa de pago por servicios ambientales</u>- <u>Estructurar e implementar los acuerdos voluntarios con constructores con el fin de dirigir recursos para la financiación del plan de acción de la política distrital de humedales</u>- <u>Reconocimiento del área de influencia de los humedales e identificación de la comunidad beneficiada de los humedales con el fin de aplicar los esquemas de compensación e incentivos tributarios correspondientes.</u>- <u>Implementar los proyectos transversales del Plan de Acción que permiten orientar recursos a la gestión integral de humedales, como los proyectos de “esquemas de compensación” y “programas de responsabilidad social empresarial”.</u>- <u>Incorporar las asignaciones presupuestales sectoriales estimadas a partir de los resultados de los análisis de impacto sectorial</u>- Es necesario fortalecer la relación interinstitucional e <u>intersectorial</u> con las instancias en las cuales se vayan a definir los planes de inversión en humedales.	
Indicador de resultados vinculados Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL.	

3 Referencias

DANE. (sf). *Las cuentas ambientales y económicas en Colombia.*

- Heris, M., Bagstad, K., Rhodes, C., Troy, A., Middel, A., Hopkins, K., & Matuszak, J. (2021). Piloting urban ecosystem accounting for the United States. *Ecosystem Services* 48.
- RES 0874. (2018). *Por la cual se definen las inversiones ambientales que se incluyen en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado*. MVCT.
- SDA. (2008). *Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales en centros urbanos*. Bogotá.
- SDA. (2020). *Estudio previos para la contratación directa de apoyo a la Gestión Ambiental*. Código: PA08-PR03-F2. Bogotá.